DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN SUBUOC S2 **Original 1**

CONTRATO Nº 032/2017
CELEBRADO CON LA FIRMA AMBIENTAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 14/2017
"ADQUISION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD AREA CENTRAL Y CAPITAL – S2"PLURIANUAL – ID Nº 332.879.-

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por elSr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente el contrato por Resolución S.G. Nº 115 de fecha 21 de Febrero del 2018 denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma "AMBIENTAL SA" RUC Nº 80017147-0, domiciliada en la calle Ruta 2 km. 15 de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Juan Carlos Altieri Oddone con Cédula de Identidad N° 355.853, en su carácter de Propietario y representante legal de la empresa , denominado en adelante PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "ADQUISION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD AREA CENTRAL Y CAPITAL – S2"PLURIANUAL – ID Nº 332.879.-el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de proveer la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL AREA CENTRAL Y CAPITAL DEL PAIS, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°332.879.-

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ambiental S.A. 021 591 48

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 14/2017, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución S.G. Nº 772 de fecha 18/08/17. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. Nº 115 de fecha 21/02/18

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
29	Carro transporte de ropa	Unidad	UNIDAD	60	RUBBERMAID	NACIONAL	840.000	50.400.000
Precio Total Guaraníes: (IVA Incluido) Cincuenta millones cuatrocientos mil.--------								50.400.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: *CINCUENTA MILLONES CUATROSCIENTOS MIL GUARANIES (GS. 50.400.000)*

El Banco y Número de cuenta del proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria del BANCO ITAU CUENTA CORRIENTE N° 701053365.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

1- Descripción y/o Especificaciones Técnicas de los bienes/servicios requeridos.

Item	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
9	52141605 -001	Carro transporte de ropa	Carro para transporte de ropa de 3 compartimiento de polipropileno con doble bolsa de vinil plastificado, con 4 ruedas (opcional con freno), media 1,35 x 0,50 x 1,00 m. como mínimo	UNIDAD	UNIDAD	60

4- Plan y Condiciones de Entrega

Las Órdenes de Compras deberán ser emitidas por la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud a partir de la suscripción del contrato según necesidad.-

El Proveedor deberá entregar los Bienes dentro del plazo no mayor a 2 días hábiles; a partir de la recepción de la orden de compra y procederá a la entrega de los productos, en las instalaciones del Depósito de cada Dependencia Adjudicada.

Los Fiscalizadores de las Dependencias beneficiarias serán los encargados de la firma de la Nota de Remisión y Acta de Recepción de los Bienes.

Plazo de Ejecución: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezcan en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ambiental S.A.
021 591 4

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

1. *CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ADICCIONES*
2. *UNDECIMA REGION SANITARIA*
3. *HOSPITAL DE INDIGENA*
4. *HOSPITAL DISTRITAL DE ITA*
5. *HOSPITAL DISTRITAL DE VILLETA*
6. *HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA*
7. *HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA*
8. *XVIII REGION SANITARIA*
9. *CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO*
10. *CENTRO NACIONAL DE SERVICIO DE SANGRE*
11. *HOSPITAL REGIONAL DE CAPIATA*
12. *HOSPITAL MAT. INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA*
13. *HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE*
14. *HOSPITAL MARTERNO INFANTIL LIMPIO*
15. *HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE*
16. *HOSPITAL DE ÑEMBY*
17. *HOSPITAL PSIQUIATRICO*
18. *HOSPITAL DE SAN LORENZO*
19. *HOSPITAL MATERNO INFANTIL Bº SAN PABLO*
20. *HOSP.MAT.INF. DE TRINIDAD*
21. *HOSPITAL MARIANO ROQUE ALONSO*
22. *HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA*
23. *HOSPITAL DE BARRIO OBRERO*
24. *INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER*
25. *INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL*
26. *INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL*
27. *INERAM*
28. *HOSPITAL SAN JORGE*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato, así como las órdenes de compras deberán ser emitidas por la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud a partir de la suscripción del contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 19 de marzo del año 2.018.

ambiental S.A.
021 591 487

Sr. Juan Carlos Altieri Oddone
CONTRATISTA

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MAE. Ing. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.